RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADA NADIA BIBIANA LÓPEZ, **HAGO CONSTAR** QUE, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE JDC-TP-30/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR EL CIUDADANO MARLON IVÁN FÉLIX FLORES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA; LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL DE MÉRITO, PARA SU PUBLICIDAD, EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE RECIBIO UN ESCRITO DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.

LIC. NADIA BIBIANA LÓPEZ
ACTUARIA DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA